

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diecisiete (17) de junio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-0710

Por venir en debida forma la anterior solicitud y por reunir los requisitos de los artículos 113, 140, 152, 154, 176 y siguientes del Código Civil, el Despacho dispone:

*ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO, impetrada por **JUAN CARLOS ROMERO Y INGRID KEREN GARCIA SANCHEZ***

Por secretaría fjese Edicto de conformidad con el inciso 2° del artículo 130 del C.C.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cec0cc0eaf117478a6e0a7083500b4d6d013a57f735e99ca69919e0aac3d940a

Documento generado en 17/06/2021 07:27:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>